

ACTA DE POSESIÓN n.º 025

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de mayo 2024, ante el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se presentó la señora **ANA MARÍA TOLOSA RICO**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.090.378.869 expedida en Cúcuta, con el fin de tomar posesión del cargo de **Experto código G3 grado 9** de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para el cual fue nombrada mediante Resolución n.º 250 del 23 de mayo de 2024, con carácter de ordinario.

La señora **ANA MARÍA TOLOSA RICO** manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Que a su vez declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

El Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, y el numeral 11 del artículo 10 del Decreto Ley n.º 4170 de 2011, previa verificación de la documentación requerida para la presente diligencia, le tomó juramento legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 4 de 1913 y el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La posesionada presentó los siguientes documentos:

Formato Hoja de vida Función Pública (Ley 190 de 1995)
Declaración de bienes y rentas (Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015)

En fe de lo expuesto se firma la presente diligencia.


ANA MARÍA TOLOSA RICO
La posesionada


CRISTOBAL PADILLA TEJEDA
Director General


SANDRA MARÍA CUENCA LEGUIZAMO
Secretaría General

Proyectó: Danyela Escamilla Analista de la Secretaría General
Revisó: Víctor Edward Cubillos - Abogado Grupo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Angela María Bedoya González - Abogada de la Secretaría General